

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2021-00411**, de **WILSON DONCEL TOVAR** contra **CONSTRUIMOS JAR SAS Y OTRO**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de cada una de las demandadas

Agencias en Derecho	
Primera Instancia.....	\$ 580.000
Total.....	\$ 580.000
(QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE)	

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **30/01/2024**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO No 009



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f3be481e8c5cce954c0fe6d9debb480f3de57eafe5ff6121a3f7df8521940e4**

Documento generado en 29/01/2024 04:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>